



Fecha: 23 de noviembre de 2022

A: Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Atención: Sra. Olga Nivar
Directora de Oferta Pública

Asunto: Hecho Relevante – Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II (SIVFIC-044)

Anexo: Copia Certificada del Aviso de Convocatoria

Distinguido señor Superintendente:

De conformidad con el Artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV, **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II**, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Segunda Resolución de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-044 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-32-01412-1, tiene a bien comunicarle el hecho relevante siguiente:

El veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se publicó en el Periódico Hoy y el Periódico El Nacional el aviso de convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II a celebrarse el miércoles siete (7) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en el Hotel Intercontinental Real Santo Domingo, ubicado en la avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, con el interés de que se someta a los aportantes el orden del día siguiente:

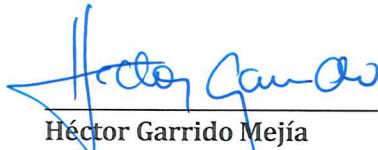
1. Conocer y aprobar los estados financieros auditados del Fondo cortados al 30 de septiembre de 2022;
2. Conocer y aprobar de la Fusión entre este Fondo y el Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;

T. 809.549.3797
ERICK L. EKMAN ESQ. CAMINO CHIQUITO
PLAZA PATIO DEL NORTE, 3ER PISO,
LOCAL 304, ARROYO HONDO
WWW.PIONEERFUNDS.DO
RNC 1-30-22934-1

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

3. Conocer y aprobar de la transferencia de los activos y pasivos del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer a este Fondo, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
4. Ratificar a las personas designadas de llevar a cabo el proceso de Fusión entre Fondo y el Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
5. Conocer y aprobar de la modificación al presupuesto de los gastos referentes al proceso de Fusión aprobados a través de la tercera resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada en fecha 23 de noviembre de 2021;
6. Conocer y aprobar las modificaciones al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo Fusionado relativas al indicador de comparación de rendimiento del Fondo (benchmark);
7. Conocer y aprobar las modificaciones del Fondo Fusionado correspondientes de la adecuación de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) R-CNMV-2019-28-MV; modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores del dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021) R-CNMV-2021-16-MV y la Ley del Mercado de Valores Núm. 249-17;
8. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, autorizar a la Administradora a modificar el Reglamento Interno del Fondo y el Folleto Informativo Resumido, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores; y
9. Tema Libre.

Atentamente,



Héctor Garrido Mejía

Presidente Ejecutivo

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.





FUENTE EXTERNA

El presidente Luis Abinader recibe un reconocimiento de Celso Marranzini, representante en RD de CEO Hábitat.

Sustituirán pisos de tierra de casas por concreto

Plan abarcará 10 mil hogares en distintos puntos del país

PEDRO CASTRO
p.castro@elnacional.com.do

El Gobierno, la iniciativa Hábitat para la Humanidad y la Federación Interamericana del Cemento (Ficem) anunciaron ayer la sustitución de pisos de tierra por pisos concreto.

El anuncio fue hecho por el presidente Luis Abinader quien explicó que la acción se llevará a cabo en distintos puntos del país.

El presidente Abinader afirmó que las acciones llevadas a cabo, desde 1986 por Hábitat para la Humanidad, encuentran un punto de apoyo en las políticas públicas diseñadas por el Gobierno dominicano como parte integral del proyecto de país que está construyendo.

“Hablamos, entre otras cosas, de la protección integral de la familia dominicana a través de la ejecución de proyectos como

el “100 mil pisos para jugar”, con el que se impactará de forma significativa en la vida de miles de dominicanos y dominicanas que merecen ser reconocidos y dignificados”, manifestó.

La actividad fue realizada en el Salón Las Cariátides del Palacio Nacional con el presidente ejecutivo (CEO) de Hábitat para la Humanidad Internacional, Jonathan Reckford; la directora nacional de Hábitat República Dominicana, Cesarina Fabián y el miembro de la Junta Directiva de Hábitat para la Humanidad Internacional, Celso Marranzini.

Abinader agregó que el plan es una iniciativa que en América Latina tiene como objetivo intervenir hasta 100 mil hogares. Citó que según el último censo nacional en 2010, de los más de 2,6 millones de hogares contados, casi 100,000 tenían piso de tierra.●

Aún se desconoce paradero homicida

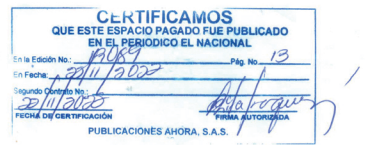
JOSÉ PIMENTEL
jose-pimentel@hotmail.es

LOS ALCARRIZOS. Aún se desconoce el paradero de los presuntos responsables de matar a una adolescente de 17 años en Pantoja, pese a los allanamientos realizados por agentes de la Policía.

Por el caso en el que cayó mortalmente herida

Michelle Rocío Coco Adames, ocurrido el viernes 5 del presente mes, en el sector Villa María, son buscados el sindicalista Williams Eligio Mártir de 52 años (Víctor) y su hijo Luigi Eligio Núñez, de 18.

El director de la Policía en Santo Domingo Oeste, coronel Ambiorix Díaz dijo que no han cesado en la persecución.●



AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO PIONEER INMOBILIARIO II Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-044 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-01412-1 Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del **Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II**, aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante su Segunda Resolución, de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), número R-CNV-2019-35-Fl, inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-44 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-01412-1, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Quince Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$15,000,000,000.00), (en adelante, el “Fondo”); **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 380345D, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con domicilio social en la calle Erick Leonard Eckman, esquina calle Camino Chiquito, número 33, plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su gerente general, el señor **Héctor Daniel Garrido Mejía**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la “Administradora”); indica que no se reunieron los aportantes o representantes que reunieran los porcentajes establecidos reglamentariamente en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria convocada para el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las once horas de la mañana (11:00 A.M.), por lo que, no se pudo sesionar, en ese sentido **CONVOCA** nuevamente a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria que será celebrada día siete (7) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las once horas de la mañana (11:00 a. m.), en el Hotel Intercontinental Real Santo Domingo, ubicado en la avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar los estados financieros auditados del Fondo cortados al 30 de septiembre de 2022;
2. Conocer y aprobar de la Fusión entre este Fondo y el Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
3. Conocer y aprobar de la transferencia de los activos y pasivos del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer a este Fondo, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
4. Ratificar a las personas designadas de llevar a cabo el proceso de Fusión entre Fondo y el Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
5. Conocer y aprobar de la modificación al presupuesto de los gastos referentes al proceso de Fusión aprobados a través de la tercera resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada en fecha 23 de noviembre de 2021;
6. Conocer y aprobar las modificaciones al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo Fusionado relativas al indicador de comparación de rendimiento del Fondo (benchmark);
7. Conocer y aprobar las modificaciones del Fondo Fusionado correspondientes de la adecuación de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) R-CNMV-2019-28-MV; modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores del dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021) R-CNMV-2021-16-MV y la Ley del Mercado de Valores Núm. 249-17;
8. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, autorizar a la Administradora a modificar el Reglamento Interno del Fondo y el Folleto Informativo Resumido, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores; y
9. Tema Libre.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y se deliberará válidamente cualquiera sea la porción de las cuotas efectivamente colocadas, conforme lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Héctor Daniel Garrido Mejía
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S. A.

CONSULTORIO
LABORAL



**DR. CARLOS
HERNÁNDEZ
CONTRERAS**

Especialista en derecho laboral

¿Cuáles son los puestos que están exentos del pago de horas extras? Lo pregunto pues tenemos vendedores que laboran todo el día en la calle, a quienes es imposible saber cuando se paran o cuando efectivamente están laborando. Y ahora tenemos uno que nos alega que a él hay que pagarle horas extras.

El Art. 150 del CT, dispone que no están sujetos a límites legales de la jornada laboral (y, por ende, no se les paga horas extras), los representantes del empleador, los puestos de dirección e inspección ni las labores intermitentes.

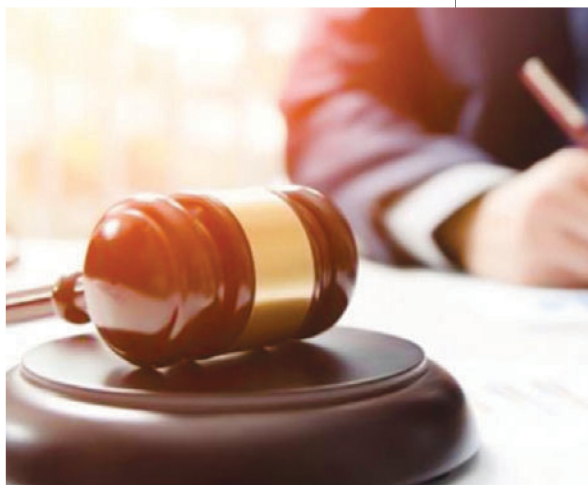
De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, “intermitente” significa “que se interrumpe o cesa y prosigue o se repite”.

En ese sentido, la labor de un vendedor que anda en la calle con libertad de interrumpir él mismo sus labores, retomándolas posteriormente, sin que el empleador pueda ejercer control alguno sobre esa intermitencia, es obvio que no está sujeto a los límites legales de la jornada.

Lamentablemente, existe la Resolución 04-1993, del 12/1/1993, del Ministerio de Trabajo, que hace un listado muy limitado, pero además inapropiado, de las llamadas “labores intermitentes”, con las siguientes labores: porteros, ascensoristas, serenos o guardianes, conserjes, barberos, sastres, empleados de bombas para el expendio de gasolina, capataces, mozos de cafés y restaurantes y manicuristas.

Sin embargo, es más que evidente que ese catálogo de “labores intermitentes” no se compadece con lo que real y efectivamente es una intermitencia. Por ejemplo, la labor de vigilante es estática y por definición opuesta una intermitencia. Luego, los sastres y barberos son oficios independientes, que ni siquiera deberían estar en esa lista.

30 años después esa resolución del MT se encuentra notoriamente desfasada. Debería ser reemplazada.



Envíe sus preguntas a
carlos.hernandez@claro.net.do



**AVISO DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA DEL
FONDO DE INVERSIÓN CERRADO PIONEER INMOBILIARIO II
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-044
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-01412-1
Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del **Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II**, aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante su Segunda Resolución, de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), número R-CNV-2019-35-FI, inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-44 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-01412-1, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Quince Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$15,000,000,000.00), (en adelante, el “Fondo”); **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 380345D, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con domicilio social en la calle Erick Leonard Eckman, esquina calle Camino Chiquito, número 33, plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su gerente general, el señor **Héctor Daniel Garrido Mejía**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la “Administradora”); indica que no se reunieron los aportantes o representantes que reunieran los porcentajes establecidos reglamentariamente en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria convocada para el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las once horas de la mañana (11:00 A.M.), por lo que, no se pudo sesionar, en ese sentido **CONVOCA** nuevamente a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria que será celebrada día siete (7) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las once horas de la mañana (11:00 a. m.), en el Hotel Intercontinental Real Santo Domingo, ubicado en la avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar los estados financieros auditados del Fondo cortados al 30 de septiembre de 2022;
2. Conocer y aprobar de la Fusión entre este Fondo y el Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
3. Conocer y aprobar de la transferencia de los activos y pasivos del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer a este Fondo, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
4. Ratificar a las personas designadas de llevar a cabo el proceso de Fusión entre Fondo y el Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.;
5. Conocer y aprobar de la modificación al presupuesto de los gastos referentes al proceso de Fusión aprobados a través de la tercera resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada en fecha 23 de noviembre de 2021;
6. Conocer y aprobar las modificaciones al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo Fusionado relativas al indicador de comparación de rendimiento del Fondo (benchmark);
7. Conocer y aprobar las modificaciones del Fondo Fusionado correspondientes de la adecuación de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) R-CNMV-2019-28-MV; modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores del dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021) R-CNMV-2021-16-MV y la Ley del Mercado de Valores Núm. 249-17;
8. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, autorizar a la Administradora a modificar el Reglamento Interno del Fondo y el Folleto Informativo Resumido, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores; y
9. Tema Libre.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y se deliberará válidamente cualquiera sea la porción de las cuotas efectivamente colocadas, conforme lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Héctor Daniel Garrido Mejía
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S. A.